



FIJA HORARIO JORNADA LABORAL FUNCIONARIO DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.

DECRETO ALCALDICIO (S) Nº 3070

CHILLÁN VIEJO, 03.06.2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 19.130 y Nº 19.280; El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades, D.L. Nº 1897/26.11.01965 que dispone Jornada Única de Trabajo y D. Nº 1969/20.09.1996. Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y sus modificaciones, D. Ley Nº 1.889 Reglamento Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

- Necesidades del Servicio.
- Artículo 15 de la Ley Nº 19.378 y Dictamen

Nº 13.428/10.04.2014.

• Memorándum Nº 200 de fecha 28.05.2015, mediante el cual la Sra. Deyanira Jara Espinoza, informa horario jornada laboral de Doña Claudia Soto Fuentes, recibido por el Departamento de Salud Municipal, con fecha 01 de junio del 2015.

• Decreto Alcaldicio Nº 1434/01.03.2012, Nº 1588/20.03.2013, Nº 6014/26.12.2014 que establece orden de subrogancias automáticas en las Unidades Municipales.

DECRETO

1.- **APRUEBASE** Horario de trabajo de Doña Claudia Soto Fuentes, C. de Identidad Nº 17.128.755-3, de profesión Asistente Social, quién cumple sus funciones en el Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne, a contar del día martes 19 de mayo del 2015, como se indica:

- Días Martes y Miércoles, desde las 08:00 a 17:00 hrs.
- Días Jueves, desde las 08:00 a 12:24 hrs.

2.- El funcionario deberán marcar tarjeta, reloj control o libro de firmas habilitado para tales efectos al inicio y termino de la jornada laboral.

3.- ADOPTENSE las medidas administrativas a que

de lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/OES/MBR/csn DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal, Dpto. de Salud Municipal, Dirección CESFAM Dr. Federico Puga Borne.